



RADICADO N°: 686554089001-2017-00097-00

DDA ACUMULADA

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: INGRID XIOMARA ROA FERREIRA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. Sabana de Torres, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Encuentra este Estrado Judicial de la revisión del expediente, en el presente asunto se llega por parte del togado accionante escrito de solicitud de decreto de medidas cautelares las cuales se hallan de conformidad con el artículo 593 al 599 del C. G. del P. serán decretadas.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, cuenta de ahorros en la proporción permitida por la Ley, CDT's, o cualquier otro producto objeto de embargo que posean INGRID XIOMARA ROA FERREIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1101203636, en las siguientes entidades bancarias y/o financiera

- **EFACTY** servicioalcliente@efecty.com.co y escribe@nequi.com
- **NEQUI** escribe@nequi.com

LIBRESE los oficios correspondientes por secretaria con destino las entidades bancarias antes señaladas advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el Numeral 10 del Art. 593 del C. G.P. los dineros retenidos deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado Promiscuo Municipal tiene en el Banco Agrario de Colombia de Sabana de Torres N. 686552042001 y con cargo a este proceso 686554089001-2017-00097-00. LIMITE DE LA MEDIDA **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 35'798.802)**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **21 de febrero de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres**